



De publicación inmediata: 10/22/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL FIRMA PAQUETE DE LEGISLACIÓN SOBRE VIVIENDA

La legislación S.69 / A.297 establece disposiciones sobre la jurisdicción de reclamos menores cuando el demandante es un inquilino o arrendatario de bienes inmuebles propiedad del demandado que se encuentran dentro de ciertos límites

La legislación S.290 / A.113 exime de los procedimientos de quiebra el interés del deudor en su arrendamiento con alquiler estabilizado

La gobernadora Kathy Hochul firmó hoy un paquete de legislación relacionada con la vivienda. La legislación (S.69 / A.297) establece disposiciones relativas a la jurisdicción de reclamaciones de menor cuantía cuando el reclamante es un arrendatario o arrendatario de bienes inmuebles propiedad del demandado que se encuentran dentro de ciertos límites. La legislación (S.290 / A.113) exime del procedimiento de quiebra el interés del deudor en su arrendamiento con alquiler estabilizado.

«Estamos tomando medidas para garantizar que aquellos que puedan encontrarse en situaciones difíciles no tengan que temer perder sus viviendas», **dijo la gobernadora Hochul**. «Ampliar y consolidar los derechos de los inquilinos brinda tranquilidad a quienes alquilan sus viviendas. Me enorgullece firmar estos proyectos de ley en ley porque todos los neoyorquinos merecen tener una vivienda digna donde refugiarse.

La legislación S.69 / A.297 permite a los inquilinos residenciales un acceso equitativo a los tribunales de reclamos menores permitiéndoles demandar en el tribunal de reclamos menores ubicado en el área donde se encuentra la unidad de alquiler. Anteriormente, la ley colocaba una carga injusta sobre el inquilino en términos de la devolución de su depósito de seguridad de alquiler u otras reclamaciones, lo que requería que los inquilinos presentaran una reclamación en la jurisdicción donde se encuentra el negocio del propietario.

El senador Brad Hoylman dijo: «Los malos propietarios deben tener en cuenta que: Nueva York ha dado otro paso para proteger a los inquilinos. Con la firma hoy de la legislación S.69 / A.297, hemos eliminado una carga injusta en la ley que dificultaba que los inquilinos llevaran a los propietarios a los tribunales si el propietario vivía en un condado diferente al inquilino o fuera del estado. Aplaudo a la gobernadora Hochul, al

líder de la mayoría Stewart-Cousins, al asambleísta Gottfried y a mis colegas en ambas cámaras por su apoyo a esta legislación y al respeto de los derechos de los inquilinos».

El asambleísta Richard Gottfried dijo: «El tribunal de reclamos menores puede ser un recurso importante para que los inquilinos busquen reparación de agravios en disputas con un propietario, sin el gasto y la dificultad de pasar por un proceso prolongado de un tribunal superior. Por ejemplo, un propietario que no proporciona calefacción o reparaciones puede estar violando el contrato de arrendamiento y debe una compensación. Pero si la oficina del arrendador está en otro condado, el inquilino no puede entablar una demanda en el tribunal de reclamos menores. Esta ley permitirá a los inquilinos demandar en el condado o ciudad donde se encuentra la propiedad. Le doy las gracias a la gobernadora Hochul por entender que los propietarios no deberían poder eludir la responsabilidad hacia sus inquilinos simplemente por tener su casa u oficina más lejos».

La legislación S.290 / A.113 protege a los deudores que se enfrentan a la quiebra otorgándoles una exención a su interés en su arrendamiento con alquiler estabilizado. .

El senador Zellnor Myrie dijo: «Los neoyorquinos que enfrentan la bancarrota ya se encuentran en una situación difícil; amenazarlos con el arrendamiento de viviendas con alquiler estabilizado simplemente es restregar sal en la herida. Al aprobar esta ley, Nueva York se compromete con comunidades más estables a medida que salimos de la incertidumbre económica de los últimos dos años. Le agradezco a la gobernadora Hochul y al asambleísta Perry por conseguir que se promulgara esta importante ley.

El asambleísta Nick Perry dijo: «A medida que nuestro estado se reconstruye después de esta pandemia, debemos proteger a los neoyorquinos vulnerables que más han sufrido. Aplaudo a la gobernadora Hochul por promulgar mi propuesta de ley, A.113, que protegerá y brindará algún alivio a estas personas y familias que han atravesado tiempos difíciles, y las mantendrá en sus hogares eximiendo su interés en el alquiler estabilizado de su vivienda en procedimientos de quiebra. Si los neoyorquinos se encuentran en tiempos económicos difíciles, pueden estar seguros de que no se quedarán sin hogar si buscan un reinicio financiero y utilizan el proceso de quiebra».

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
New York State | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)